

Decreto N° 421, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al señor Doctor Modesto Mañas.— G. O. N° 5854, del 12 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 421.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley N° 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Doctor Modesto Mañas, Director del Sanatorio "La Esperanza", de Cuoa; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Modesto Mañas, Director del Sanatorio "La Esperanza", la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el Grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 33° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 422, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al señor Coronel Doctor Demetrio Despaigne.— G. O. N° 5854, del 12 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 422.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,